



Ayuntamiento de Jerez



# **CÓDIGO DE CONDUCTA DE GANADEROS, PRESENTADORES, JINETES, COCHEROS, PARTICIPANTES Y BIENESTAR ANIMAL. FERIA DEL CABALLO JEREZ DE LA FRONTERA 2026**

## **Y RÉGIMEN SANCIONADOR DE LOS CONCURSOS MORFOLÓGICOS, DOMA VAQUERA Y ENGANCHES**

### **PREÁMBULO**

El Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, con el fin de garantizar el correcto desarrollo de los Concursos Morfológicos celebrados con motivo de la Feria del Caballo 2026, así como asegurar el bienestar animal, el orden, la seguridad y el respeto institucional, aprueba el presente Reglamento, que será de obligado cumplimiento para todas las personas físicas o jurídicas que participen directa o indirectamente en dichos concursos.

### **CAPÍTULO I**

#### **DISPOSICIONES GENERALES**

##### **Artículo 1. Objeto**

El presente Reglamento tiene por objeto regular las normas de comportamiento, bienestar animal, disciplina, organización, puntualidad y régimen sancionador aplicables a los Concursos Morfológicos, Doma Vaquera y Enganches de la Feria del Caballo 2026.



## **Artículo 2. Ámbito de aplicación**

Las disposiciones de este Reglamento serán de obligado cumplimiento para:

- a) Ganaderos participantes.
- b) Presentadores de caballos.
- c) Jinetes.
- d) Cocheros.
- c) Mozos y personal de manejo.
- d) Cualquier persona que intervenga en la preparación, presentación o cuidado de los caballos inscritos.

## **Artículo 3. Aceptación del Reglamento**

La inscripción de un caballo en los concursos Morfológicos, Doma Vaquera o Enganches de la Feria del Caballo de Jerez de la Frontera, supone la aceptación expresa, íntegra e incondicionada del presente Reglamento.

# **CAPÍTULO II**

## **PRINCIPIOS GENERALES Y COMPORTAMIENTO**

### **Artículo 4. Principios generales**

Todos los participantes deberán actuar conforme a los principios de:

- a) Respeto institucional.
- b) Correcto comportamiento y saber estar.
- c) Obediencia a la organización.
- d) Protección y bienestar del caballo.

### **Artículo 5. Conducta y disciplina**

1. Se deberá mantener una conducta respetuosa hacia:
  - La organización.
  - El jurado.



- El personal técnico.
  - El resto de participantes y el público.
2. Queda prohibida cualquier actuación que perturbe el orden, la imagen del evento o el normal desarrollo del concurso.
  3. Las decisiones de la organización y del jurado serán inapelables durante la celebración de los concursos.

## **CAPÍTULO III**

### **BIENESTAR Y PROTECCIÓN DEL CABALLO**

#### **Artículo 6. Bienestar animal**

1. El bienestar del caballo tendrá carácter prioritario en todo momento.
2. Queda prohibido cualquier tipo de maltrato, acción violenta, castigo excesivo o práctica que cause dolor, estrés o sufrimiento al animal.
3. Los caballos deberán presentarse en adecuadas condiciones sanitarias, físicas y de manejo.
4. La organización podrá retirar de la competición a cualquier caballo que presente signos evidentes de lesión, agotamiento o malestar.

## **CAPÍTULO IV**

### **ORGANIZACIÓN, HORARIOS Y PUNTUALIDAD**

#### **Artículo 7. Horarios oficiales**

1. Los concursos se desarrollarán conforme al calendario y horarios oficiales establecidos por la organización.
2. Todos los participantes estarán obligados a conocer y respetar dichos horarios.



## Artículo 8. Orden de salida y puntualidad

1. El orden de salida será fijado por la organización y comunicado con la debida antelación.
2. Cada participante deberá presentarse en pista con el caballo **a la hora exacta asignada**.
3. El caballo que no se encuentre en pista en su turno correspondiente **quedará automáticamente eliminado**, sin posibilidad de reclamación.

## Artículo 9. Acceso y permanencia en pista

1. Solo podrán acceder a pista las personas autorizadas por la organización.
2. El tiempo de máximo de permanencia en pista, será el establecido por la organización y deberá respetarse estrictamente. Tiempo máximo en pista según asociación:

- PRE	9 minutos.
- Há	9 minutos.
- Aá	7 minutos
- PRá	7 minutos.
- PSL	6 minutos.

# CAPÍTULO V

## OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES

### Artículo 10. Obligaciones de los participantes

Los participantes deberán:

- a) Cumplir las indicaciones del personal de organización.
- b) Hacer un uso adecuado de las instalaciones.
- c) Velar por la seguridad y el bienestar del caballo.



## **Artículo 11. Responsabilidades del ganadero, jinete, cochero**

1. El ganadero será responsable directo del caballo inscrito.
2. Las acciones de presentadores, jinetes, cocheros y mozos serán imputables al ganadero correspondiente.

## **CAPÍTULO VI**

### **RÉGIMEN SANCIONADOR**

#### **Artículo 12. Clasificación de las infracciones**

Las infracciones se clasifican en:

- a) Leves.
- b) Graves.
- c) Muy graves.

#### **Artículo 13. Infracciones leves**

Tendrán la consideración de infracciones leves:

- a) Incumplimientos puntuales de las normas de comportamiento.
- b) Desatención ocasional a las indicaciones de la organización.

#### **Artículo 14. Infracciones graves**

Se considerarán infracciones graves:

- a) La falta de respeto a la organización o al jurado.
- b) La desobediencia reiterada.
- c) El incumplimiento de horarios y normas de pista.

#### **Artículo 15. Infracciones muy graves**

Tendrán la consideración de infracciones muy graves:

- a) El maltrato animal.



- b) La alteración grave del orden.
- c) Las conductas que pongan en riesgo la seguridad.

### **Artículo 16. Sanciones**

Las infracciones podrán ser sancionadas con:

- a) Amonestación verbal o escrita.
- b) Eliminación del concurso.
- c) Descalificación del caballo.
- d) Expulsión de los recintos de los concursos.
- e) Propuesta de exclusión de futuras ediciones.

## **CAPÍTULO VII**

### **FACULTADES DE LA ORGANIZACIÓN**

#### **Artículo 17. Competencias**

La organización estará facultada para:

- a) Interpretar y aplicar este Reglamento.
- b) Resolver incidencias no previstas.
- c) Adoptar medidas excepcionales por razones de seguridad, bienestar animal u organización.

## **DISPOSICIÓN FINAL**

El presente Reglamento entrará en vigor desde el momento de su publicación y será de aplicación durante la celebración de los Concursos Morfológicos de la Feria del Caballo 2026.